

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta al término de la misma.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente, Pedro Zapata Gil.—64.853.

EDITORIAL ECOPRENSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad Editorial Ecoprensa, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en la calle Condesa de Venadito número 1-3.ª de Madrid, el día 17 de diciembre de 2.008, a las diez y treinta horas en primera convocatoria, y el día siguiente 18 de diciembre de 2.008 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, y de la gestión total, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2008.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Ratificación por la Junta de nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita y desde la fecha de la presente convocatoria de Junta General, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los auditores, pudiendo examinarlos y obtenerlos en el domicilio social o solicitar el envío gratuito a sus domicilios.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Don Juan González Díaz.—66.091.

EDREM, S. L.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA EDREM, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión simplificada

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General Universal de Socios de la Sociedad Edrem, S.L. (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de la Sociedad Inmobiliaria Edrem, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), asumiendo las competencias de la Junta General Universal, decidieron en fecha 11 de noviembre de 2008, aprobar la fusión simplificada de ambas Sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 6 de octubre de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y los respectivos Balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2008, mediante la absorción de Inmobiliaria Edrem, S.L., Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbida que se extingue con motivo de la fusión) por Edrem, S.L. (Sociedad Absorbente).

Se hace constar que la presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una fusión simplificada en la que la Sociedad Absorbente, Edrem, S.L., detenta el 100% de las participaciones de la Sociedad Absorbida, Inmobiliaria Edrem, S.L., Sociedad Unipersonal.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

En Mataró/Barcelona, 11 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Edrem, S.L., doña Yolanda Corbera Serra, y El Administrador Único de Inmobiliaria Edrem, S.L., Sociedad Unipersonal, Edrem, S.L. (representada por D. Bernardo Corbera Serra).—65.388.

1.ª 17-11-2008

EIDE TRAVEL SELECT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de Eide Travel Select, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Pamplona, calle Abejeras, 3, bajo, trasera 2, el día 20 de diciembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 21 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación o cambio del Órgano de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener a partir del día de hoy en las oficinas de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Pamplona, 23 de octubre de 2008.—La Administradora Única, Pilar Baigorri Estévez.—64.882.

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS CENTRUM, S. A.

(Sociedad absorbente)

ASAC PHARMACEUTICAL INTERNACIONAL, A. I. E.

(Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 30 de junio de 2008, todos los socios de Especialidades Farmacéuticas Centrum, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), y todos los socios de Asac Pharmaceutical Internacional, A.I.E. (Entidad Absorbida), acordaron la fusión por absorción por parte de Especialidades Farmacéuticas Centrum, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) de la Agrupación de Interés Económico Asac Pharmaceutical Internacional, A.I.E. (Entidad Absorbida), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de ésta a la Sociedad Absorbente, produciéndose una ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente por importe de 101.452,50 €, con una prima de emisión total aparejada de 260.588,53 €, y con disolución sin liquidación de la Entidad Absorbida, en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 15 de junio de 2008, presentado a depósito en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las entidades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las entidades intervinientes en la fusión, podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de Ley

de Sociedades Anónimas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley.

Alicante, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador único tanto de Especialidades Farmacéuticas Centrum, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), como de Asac Pharmaceutical Internacional, A.I.E. (Entidad Absorbida), la también mercantil Asac Compañía de Biotecnología e Investigación, Sociedad Anónima, debidamente representada en ambos casos por su representante persona física don Ángel Sánchez-Covisa Villa.—65.391. 1.ª 17-11-2008

EUROMATIC, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador Único de esta entidad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en la Notaría de Doña María Jesús Guardo Santamaría, sita en Madrid, calle General Perón, número 26 - quinta planta, el próximo día 22 de diciembre de 2008, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, o, en su caso, de no reunirse la mayoría de las acciones necesarias, el día siguiente, 23 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y acuerdo, en su caso, de la fusión proyectada entre la sociedad Bemara, S.A.U., y la sociedad Euromatic, S.A., según la cual la sociedad Euromatic, S.A. será absorbida por la sociedad Bemara, S.A.U. La sociedad absorbente Bemara, S.A.U. se encuentra íntegramente participada por Euromatic, S.A.

Los datos relacionados con la fusión proyectada son los siguientes:

Sociedad Absorbente: Bemara, S.A.U. Domicilio: calle General Aranzaz, 77. Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 1.520, folio 80, hoja número M-28077.

Sociedad Absorbida: Euromatic, S.A. Domicilio: calle General Aranzaz, 77 Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 1.784 general, folio 145, 1.191 de la Sección tercera del Libro de Sociedades, hoja número 8.904.

La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente será el 1 de octubre de 2008.

En la sociedad absorbente no existirán acciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Dado que la fusión que se pretende acordar es una fusión simplificada de las recogidas en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no se hace referencia al tipo y al procedimiento de canje de las acciones ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales.

Segundo.—Cese de los Administradores Únicos de ambas compañías y nombramiento de un nuevo Administrador Único para la sociedad absorbente Bemara, S.A.U.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar que en el domicilio social se encuentran a disposición de los accionistas, para su examen, los documentos a los que se hace referencia en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas relacionados con la fusión proyectada y que será sometida a la aprobación de la Junta General, de los cuales se podrá solicitar la entrega o envío gratuito de una copia.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, don José de Granda Muro.—65.413.

EUROP FOODS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 24 de

octubre de 2008, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de cinco mil quinientas noventa y nueve acciones, número del 1.002 a la 6.600, en la cantidad de 336.499,90 euros, con la finalidad de devolver el inmueble aportado en anterior aumento de capital social.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.160,10 euros, representado por 1.001 acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villajoyosa, 5 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, Robert van Barneveld.—64.883.

EXPLOTACIONES SOTOMAR, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

V.E.G. ESPAÑA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades «V.E.G. España, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida) y «Explotaciones Sotomar, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente), anuncian sus respectivos acuerdos de fusión por absorción, en sus respectivas Juntas universales y extraordinarias de fecha 7 de noviembre de 2008.

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión.

Así mismo, corresponde a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y de las participaciones sociales, así como a los representantes de los trabajadores, el derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se le garanticen sus créditos.

Fuente Álamo (Murcia), 10 de noviembre de 2008.—Los Administradores únicos de «V.E.G. España, S.L.U.», Thomas Arndt, y de «Explotaciones Sotomar, S.L.U.», Rudolf Behr.—65.817. 2.ª 17-11-2008

FAMI CUATRO DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Habiendo acordado la Junta General de Accionistas de la sociedad, en reunión del día 26 de junio de 2008, la modificación en la forma de representación de las acciones que integran el capital social, mediante la supresión de la actual forma de representación en anotaciones en cuenta y reversión a títulos físicos, con creación de los correspondientes títulos físicos nominativos representativos de las acciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en ejecución de dichos acuerdos, se comunica a los señores accionistas que se procederá al canje o sustitución de las anteriores acciones por los nuevos títulos físicos, mediante entrega de las mismas en el domicilio social durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jon Arcaraz Basaguren.—65.443.

FINIMO, S. A.

Se anuncia que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de 31 de octubre de 2008 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 2.900.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante amortización de 2.900.000 acciones, números 70.001 a 2.970.000, ambos inclusive. Se reembolsará a los titulares de las acciones amortizadas 2.900.000 euros en proporción a su participación en el capital a razón de 1,00 euro por acción, siendo el plazo máximo de ejecución el de dos meses a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción. En consecuencia, el capital social queda fijado en 70.000 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Jacobo García Herrero.—64.401.

FONT ROIG, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

EBENSE HOLDING, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Font Roig, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Ebense Holding, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas el 10 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Font Roig, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Ebense Holding, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 4 de noviembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 11 de noviembre de 2008.—La Administradora única de «Font Roig, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Ebense Holding, Sociedad Limitada Unipersonal», Nuria Serra Roig.—65.686. 1.ª 17-11-2008

FONTMARAPIT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Sant Hilari Sacalm (Girona) Passeig font del Cireres, s/n el próximo día 29 de diciembre de 2008 a las trece horas en primera convocatoria a la misma hora del día siguiente en segunda.

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, del acuerdo tomado en Junta General celebrada el 22 de junio de 2007, previa lectura, de la aprobación de las cuentas anuales del

ejercicio 2006 y de la propuesta de la distribución del resultado.

Segundo.—Ratificación, en su caso, del acuerdo tomado en Junta General celebrada el 28 de Junio de 2008, previa lectura, de la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y de la propuesta de la distribución del resultado.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar la documentación objeto de la propuesta de aprobación descritas en el primer y segundo punto del orden del día.

San Hilari Sacalm (Girona), 31 de octubre de 2008.—El presidente del Consejo de Administración, Jesús Mínguez García.—64.931.

FRISONAS DE SAN JULIAN, S. L.

(Sociedad absorbente)

NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA DEL CALVARIO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las sociedades Frisonas de San Julián, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Ntra. Sra. de la Esperanza del Calvario Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), anuncian sus respectivos acuerdos de fecha seis de julio del dos mil ocho de fusión por absorción de la segunda por la primera, de conformidad con el proyecto de fusión, en el que consta que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Jaén.

Los respectivos balances de fusión se aprobaron también en dicha fecha.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Se advierte de que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Jaen, 12 de septiembre de 2008.—Los Administradores de Frisonas de San Julián Sociedad Limitada. Don Manuel Romero Sánchez y Doña María Teresa Rubio Rócharte y el Administrador único de Ntra. Sra. de la Esperanza del Calvario, Sociedad Limitada, Don Manuel Romero Sánchez.—64.902. 1.ª 17-11-2008

FRUIT MACHINE OPERATOR, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

UNIPLAY, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en actas de decisiones del socio único de las mercantiles «Fruit Machine Operator, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Uniplay, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas el día 15 de octubre de 2008, acordaron la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de la mercantil Unipersonal «Fruit Machine Operator, Sociedad Limitada» de la Sociedad Unipersonal «Uniplay, Sociedad Anónima», lo que im-